DETAILERS
CAR CARE

Popayán, marzo 20 de 2023

Señores:
Alcaldía de Popayán
L. C.

Referencia: Observaciones Subasta Inversa No. MP-SI-SI-002-2023

Atento saludo,

Luego de leer detenidamente el documento de invitación a participar del proceso y revisar las condiciones técnicas exigidas a los elementos a suministrar y con el propósito de garantizar una amplia participación nos permitimos hacer las siguientes observaciones así:

1. Teniendo en cuenta las condiciones técnicas exigidas por la entidad en lo referente a marcas reconocidas y para poder cumplir con esta condición solicitamos amablemente a la entidad lo siguiente:

- (Llanta 19.5L-24) Solicitamos que la condición: Diámetro Exterior mm / 1.313 se modifique así:

 Diámetro Exterior Mínimo mm / 1.313 mm

 Lo anterior no afecta en lo absoluto el desempeño que busca obtener la entidad con los elementos a recibir, pero sí permite la participación con llantas de marcas reconocidas.

- (Llanta 19.5L-24) Solicitamos que la condición: Ancho de Sección mm / 490 se modifique así:

 Ancho de sección mm / 495

 Lo anterior teniendo en cuanta que la misma nomenclatura de la llanta propuesta (19.5L-XX) indica que el ancho de sección es de 19.5 pulgadas, lo cual es igual a 495 mm al hacer la conversión de pulgadas a milímetros (19.5 x 25,4 = 495 mm)

- (Llanta 12R22.5) Solicitamos que la condición: Capacidad de carga Kg: 3.550 / 3.150 se modifique así:

 Capacidad de carga Kg: 3.350 / 3.075

DETAILERS
CAR CARE

Lo anterior teniendo en cuenta que las capacidades de carga inicialmente propuestas corresponden a llantas 295/80R22.5 y por tanto no se puede cumplir con las solicitudes de la entidad

- (Llanta 12R22.5) Solicitamos que la condición: Profundidad de surcos 17mm se modifique así:

 Profundidad de surcos: mínimo 17 mm

 Lo anterior ya que se permite que participen fabricantes reconocidos que aportan mayor cantidad de caucho en la banda de rodadura. Lo anterior se traduce en más horas de servicio; lo cual es beneficioso para la entidad.

- (Llanta 12R22.5) Solicitamos que la condición: Diámetro externo 1.044 mm se modifique así:

 Diámetro externo mínimo 1.044 mm

 Lo anterior no afecta en lo absoluto el desempeño que busca obtener la entidad con los elementos a recibir, pero sí permite la participación con llantas de marcas reconocidas.

Atentamente,

GUILLERMO ANDRÉS VARGAS PALOMINO
Cc: 10.296.195
Gerente